



DIP. JULIO EFRÉN MONTENEGRO AGUILAR



**morena**  
La esperanza de México

"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Primera Legislatura de la Paridad"  
"2021. Año del Maestro Normalista"

**H. XVI LEGISLATURA DEL PODER  
LEGISLATIVO ESTADO DE QUINTANA  
ROO.**



El suscrito, Diputado **JULIO EFRÉN MONTENEGRO AGUILAR**, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en términos de los artículos 140, 141 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como la fracción II del artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo; me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, la propuesta de:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA  
FRACCION XI DEL ARTÍCULO 12 Y SE ADICIONA UN TERCER INCISO AL ARTÍCULO 39 DE  
LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON LA  
SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*"Con los avances de la medicina, la mortalidad infantil ha disminuido considerablemente mientras que los accidentes se han convertido en la primera causa de mortalidad entre los adolescentes".*

La OMS define accidente como un suceso previsible, y es que los accidentes en la mayor parte de los casos ocurren debido a factores que podrían haber sido controlados con medidas de prevención, las cuales hay que tener en cuenta y fomentarlas, pero una vez que ocurren, los primeros auxilios aplicados con rapidez son determinantes para reducir las consecuencias y en ocasiones salvar la vida.

La población educativa alumnos y alumnas, son un grupo de riesgo propenso a los accidentes por varios motivos tales como la hiperactividad propia de su edad, el gusto por desafiar las normas y buscar los límites ya sea para autoafirmarse o probar ante los demás su valor, o la curiosidad, que en ocasiones conlleva a meterse de lleno en situaciones peligrosas.



DIP. JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS  
MUNICIPALES

**morena**  
La esperanza de México

En el campo de la actividad física proliferan los deportes de aventura y riesgo, que cada vez son más practicados, lo que unido al espíritu competitivo exagerado provoca accidentes y lesiones. Por otro lado tenemos el peligro de los desplazamientos en coche y los electrodomésticos en casa, por lo cual en definitiva, debemos estar preparados para reaccionar adecuadamente ante cualquier accidente.

Un accidente puede repercutir tanto en el plano físico como en el psíquico, puede reducir la calidad de vida, producir incapacidad, muerte, además también afecta psicológicamente a los familiares, lo cual se traduce en una afectación colectiva y en un detrimento económico para hacer frente a los gastos médicos que se producen.

Por otro lado, sabemos que en el trayecto educativo de un individuo se le enseñan muchas cosas, pero pocas veces se le enseña cómo salvar la vida a sí mismo, a otra persona o cómo reaccionar ante un accidente. Muchas veces nos encontramos en situaciones en las que tenemos que ayudar a alguien y requerimos de estos conocimientos aunque la mayoría de las veces son leves (heridas, contusiones) pero es posible que nos encontremos ante situaciones de vida o muerte donde los conocimientos sobre el tema pueden salvar nuestra propia vida o la de los demás teniendo además en cuenta que la sensación de impotencia por no poder actuar en ese momento, puede ser dramática y trascendental.

Por lo cual al contar con conocimiento de primeros auxilios resulta fundamental ante una urgencia. Los medios de reanimación de que disponen los paramédicos son cada vez más sofisticados pero los primeros momentos después del accidente lejos de algún centro de atención, son decisivos para la evolución posterior del accidentado.

Es por esto fundamental que la sociedad posea conocimientos para saber actuar en estos instantes, para realizar esos primeros auxilios, para entender cuál es su papel en la cadena de supervivencia. Este conocimiento, puede marcar una diferencia entre la vida y la muerte, entre una situación de invalidez temporal y permanente o también entre una recuperación rápida y una larga convalecencia en hospital.

Toda la población debería tener la capacidad de decisión para actuar con responsabilidad y criterio cuando la situación lo requiera, ayudarse a sí mismos y también ayudar a los demás pues es al mismo tiempo una muestra de solidaridad con el prójimo. Los primeros auxilios están directamente relacionados con la salud, la cual, la OMS define como un estado completo de bienestar físico, mental y social pero se puede incluir en el concepto de salud la capacidad del sujeto de hacer uso



DIP. JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS  
MUNICIPALES

**morena**  
La esperanza de México

de los recursos personales, de encarar las dificultades y problemas de la vida, y en este sentido, podríamos considerar a los primeros auxilios como parte de esos recursos personales para mantener la salud una vez que ha ocurrido un accidente.

Es evidente que la salud es una prioridad en la sociedad, y como tal, debe estar presente en los centros educativos, estos, son un lugar idóneo porque abarcan al total de la población dentro de la educación obligatoria. Los primeros auxilios es uno de los conocimientos que debe incluirse en todas las áreas, es un proceso social para que los individuos tomen medidas en defensa de la salud individual y colectiva.

Si queremos promocionar la salud, debemos también enseñar a prevenir, pero también, enseñar al menos, los primeros cuidados una vez que la salud se ve comprometida. No se trata de sustituir los equipos asistenciales en su trabajo, sino de ser conocedores de nuestro papel como primeros intervinientes de la cadena de supervivencia, provocando que la función educadora vaya más allá de la prevención y proporcionar conocimientos para poder realizar los primeros auxilios siendo algo que todo el mundo debería de saber.

Se trata de que el alumnado no se quede a nivel teórico con las pautas a seguir en los accidentes, sino que sepa realmente como aplicar estos conocimientos en una situación real, para lo cual es necesario enseñarlo y evaluarlo. Cuando se produce un accidente es importante resaltar que, llegado el momento de intervenir, deben realizarse solamente aquellas maniobras de las que se sepa a ciencia cierta su resultado positivo ya que si no, podríamos empeorar la situación y los primeros auxilios que prestamos serian contraproducentes, por lo cual hay que tratar este tema con la suficiente profundidad y responsabilidad para que los alumnos tengan conocimiento sólidos y capacidad de actuación.

La presente iniciativa tiene por objeto la implementación de programas elaborados por personal de la Secretaria de Educación y la Secretaria de Salud ambos del Estado de Quintana Roo, para que en ejercicio de sus funciones realicen cursos donde se enseñen primeros auxilios en las escuelas de educación básica, media y superiores, tanto a educandos como al personal que labora en la institución.

Por lo anterior expuesto podemos considerar que estas actividades deben incluir la prevención de accidentes y primeros auxilios como parte del programa de educación física, porque en sí mismas llevan incluido también el riesgo de algún accidente, y hablando de educación básica hace falta complementar la formación y la protección del educando en este sentido.



DIP. JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS  
MUNICIPALES

**morena**  
La esperanza de México

## DEL PROYECTO DE DECRETO

La presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a La Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, tiene como establecer que la escuela es el lugar ideal para conocer, concientizarse y prevenir accidentes y ya que esos aprendizajes pueden trasladarse a otros ámbitos, como el hogar, la calle, la plaza o el club; donde comúnmente acuden nuestros niños y adolescentes.

En la comunidad educativa se generan hechos que requieren de atención primaria o primeros auxilios. Esta realidad nos transforma en testigos o protagonistas de situaciones de emergencias o urgencias, por lo tanto es necesario contar con el primer eslabón en la cadena de respuesta. El ámbito escolar permite trabajar tanto en la prevención de las emergencias, como en la atención de la persona afectada.

Los directivos, los docentes, el personal no docente, y los alumnos pueden intervenir positivamente en la calidad de vida escolar, que no es otra cosa que aspirar a una vida mejor. Un breve diagnóstico permite determinar que no se encuentran mecanismos claros para una rápida acción, por lo que esta iniciativa intenta aminorar situaciones de riesgo que requieran la implementación de primeros auxilios, por lo que se hace necesario diseñar estrategias para afrontarlos.

En la actualidad, los docentes desconocen los aspectos elementales de los primeros auxilios, lo cual les imposibilita no sólo ayudar a alguien que lo necesite, sino también ofrecer adecuadamente estos contenidos a los alumnos, a pesar de mostrar, al igual que los escolares, interés para adquirir este conocimiento, a partir del reconocimiento de la necesidad e importancia del dominio de estas técnicas.

El ideal es que en cada escuela haya personal capacitado en primeros auxilios, ya que la primera ayuda en una emergencia puede marcar una diferencia crucial en la sobrevivencia, y en la calidad de vida de una persona víctima de una lesión y enfermedad.

La formación de un botiquín de primeros auxilios es la base para comenzar diversas respuestas inmediatas que requieran atención de urgencia, emergencia o consulta. Así como la implementación de material didáctico con el que los niños puedan poner en práctica los conocimientos obtenidos en tal programa.

La escuela es una prolongación del hogar y los espacios propicios para situaciones críticas pueden ser patios, laboratorio, aula, escaleras, etc., tienen un fin determinado y la conducta de los alumnos debe responder a ese objetivo.



DIP. JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS  
MUNICIPALES

**morena**  
La esperanza de México

La mayor parte de los accidentes obedecen a conductas desordenadas de los alumnos como juegos bruscos, corridas, empujones, falta de atención entre otros. La importancia de comenzar desde edades tempranas parte del criterio de que el niño desde la enseñanza primaria puede adquirir los conocimientos y habilidades psicomotoras que le permitan, con reentrenamientos programados, desarrollar y conservar la habilidad de realización de los procedimientos que son vitales para su educación integral y que contribuye a la formación de valores, sentimientos, actitudes y conductas propias de la escuela y en la sociedad quintanarroense actual.

En esa tesitura y bajo los argumentos expresados, a través del siguiente cuadro comparativo, se podrá observar la propuesta que reforma la fracción XI del artículo 12 y se adiciona un tercer inciso al artículo 39, eliminando el homófono "e" del final del inciso I, incluyendo la letra "y" al final del inciso II, de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, por lo que se propone la siguiente redacción y adiciones:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
Texto vigente (como dice):	Texto propuesto (como debe decir):
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO II</b> <b>De los Fines de la Educación</b></p> <p>Artículo 12.- La educación que impartan el Estado, sus municipios, organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá los siguientes fines:</p> <p>I. .... al X .....</p> <p>XI. Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;</p> <p>XII. .... al XXI.....</p> <p>Artículo 39.- La autoridad educativa estatal se coordinará con las autoridades estatales en materia de salud competentes para:</p>	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO II</b> <b>De los Fines de la Educación</b></p> <p>Artículo 12.- La educación que impartan el Estado, sus municipios, organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá los siguientes fines:</p> <p>I. .... al X .....</p> <p>XI. Fomentar la educación en materia de nutrición, <b>prevención de accidentes, primeros auxilios</b> y estimular la educación física y la práctica del deporte;;</p> <p>XII. .... al XXI.....</p> <p>Artículo 39.- La autoridad educativa estatal se coordinará con las autoridades estatales en materia de salud competentes para:</p>



DIP. JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS  
MUNICIPALES

**morena**  
La esperanza de México

I. Vigilar las condiciones de higiene en el manejo y procesamiento de los alimentos, e	I. Vigilar las condiciones de higiene en el manejo y procesamiento de los alimentos,
II. Implementar programas que fomenten en los alumnos el consumo de alimentos de alto valor nutricional.	II. Implementar programas que fomenten en los alumnos el consumo de alimentos de alto valor nutricional, y
	<b>III.- Realizar programas y ejecutar cursos de prevención de accidentes y primeros auxilios para los educandos, así como para el personal que labora en las escuelas de educación básica en conjunto con la Secretaría de Salud.</b>
	<b>TRANSITORIOS</b>
	<b>UNICO.</b> - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Soberanía la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCION XI DEL ARTÍCULO 12 Y SE ADICIONA UN TERCER INCISO AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, BAJO EL SIGUIENTE TENOR:**

**CAPÍTULO II**  
**De los Fines de la Educación**

**Artículo 12.-** La educación que impartan el Estado, sus municipios, organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá los siguientes fines:

I. .... al X .....

XI. Fomentar la educación en materia de nutrición, **prevención de accidentes, primeros auxilios** y estimular la educación física y la práctica del deporte;

XII. .... al XXI.....



DIP. JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS  
MUNICIPALES

**morena**  
La esperanza de México

**Artículo 39.-** La autoridad educativa estatal se coordinará con las autoridades estatales en materia de salud competentes para:

- I. Vigilar las condiciones de higiene en el manejo y procesamiento de los alimentos,
- II. Implementar programas que fomenten en los alumnos el consumo de alimentos de alto valor nutricional, y
- III.- Realizar programas y ejecutar cursos de prevención de accidentes y primeros auxilios para los educandos, así como para el personal que labora en las escuelas de educación básica en conjunto con la Secretaría de Salud.

### TRANSITORIOS

**UNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo a los 16 días del mes de Noviembre del año 2021.

ATENTAMENTE

DIP. JULIO EFRÉN MONTENEGRO AGUILAR



#### Referencias

- Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-1993, Para el fomento de la salud del escolar
- Esparza Olcina M.J. Prevención de lesiones infantiles por accidente doméstico. En: Recomendaciones Previnfad/PAPPS [en línea] [actualizado Jun 2011; consultado 24 Feb 2014]. Disponible en: <http://bit.ly/1p6FrL> [ Links ]
- Cazull Imbert I, Rodríguez Cabrera A, Sanabria Ramos G, et al. Enseñanza de los primeros auxilios a escolares de cuarto a noveno grados. Revista Cubana Salud Pública [Internet]. 2007; 33 [consultado 27 dic 2014]. Disponible en: <http://bit.ly/1DqyzWJ> [ Links ]
- E. Muñoz. La actitud innovadora del docente ante los accidentes más comunes: el botiquín de primeros auxilios. Revista digital innovación y experiencias educativas.. 2009; [ Links ]
- M. Alquézar Fernández. Primeros auxilios en la educación física: Propuesta didáctica para primaria. Rev Arista Digit. 2010; 3:509p [ Links ]
- R. Navarrete González. La actuación del docente en educación física ante el accidente escolar. Revista Portaldeportivo.. 2010; 4:1p [ Links ]
- LATORRE, P.A. y HERRADOR, J. (2003). *Prescripción del ejercicio físico para la salud en edad escolar: aspectos metodológicos, preventivos e higiénicos*. Paidotribo. Barcelona.
- LLORET, M. (1990). *Las lesiones. Enciclopedia general del ejercicio*. Paidotribo. Barcelona.
- LÓPEZ MIÑARRO, P.A. (2001). *Ejercicios desaconsejados en la actividad física*. Inde. Barcelona.
- TORRADO, M (1978). *Primeros auxilios en la actividad físico deportiva*. Ed. Miñón. Valladolid.
- TORRES, M.A. (2005). *Enciclopedia de la educación física y el deporte*, Ediciones del Serbal. Barcelona.